



PS/ 97

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 NOV 2016**

VISTO: el llamado para la presentación de propuestas para acompañar procesos de inserción social de personas en tratamiento por consumo problemático de drogas residentes en Montevideo y Área Metropolitana;

RESULTANDO: I) que el citado llamado se dispuso por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/64 de 28 de marzo de 2016;

II) que se expidió el Tribunal de Evaluación seleccionando dos de los cuatro proyectos presentados, siendo éstos los pertenecientes a la Cooperativa de Docentes para una Formación Integral (CODOF) y a la Fundación Dianova Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo expresado por el Tribunal de Evaluación fueron seleccionados en función a la calidad de las propuestas y a su pertinencia para con los objetivos del llamado;

II) que luce agregada la constancia de disponibilidad del crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1º.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Cooperativa de Docentes para la Formación Integral (CODOF), que luce adjunto a la presente resolución, Anexo I.

2º.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Fundación Dianova Uruguay, que luce adjunto a la presente resolución, Anexo II.

2016/02901/00041

3°.- La erogación resultante por un monto de \$ 1.760.000 (pesos un millón setecientos sesenta mil) para cada convenio, se atenderá con cargo a la partida dispuesta en el artículo 762 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4°.- Comuníquese, etc.-


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República